

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 48-2017 DECRETO ADJUDICACION TOLDOS C _RICO Y C. _ESPRONCEDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMXIC-NYE47-UA10Y Fecha de emisión: 5 de febrero de 2018 a las 8:50:57 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/02/2018 14:57



Ref.:bgpdl

DECRETO

Visto el expediente 48/2017 para la contratación de la redacción de proyecto, ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de entoldado para las calles del centro de Huelva (Calles Espronceda y Rico), pertenecientes al Centro Comercial abierto "Calles del Centro", por tramitación urgente, y procedimiento negociado sin publicidad mediante varios criterios de adjudicación, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecto responsable del departamento de Planeamiento y Gestión de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D^a. Miriam Dabrio Soldán, y el Pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 27 de octubre de 2017, siendo el presupuesto máximo del contrato la cantidad de 49.960,33 euros más I.V.A. de 10.491,67 euros, sumando un total de 60.452,00.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de 5 días naturales siguientes a la solicitud de las ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato y publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante y plataforma contratación del Estado, con fecha 6 de noviembre de 2017, consta la presentación de dos proposiciones, correspondientes a las empresas: KLIPERVIP, S.L e ILUMEP, S.L.

Resultando que con fecha 9 de noviembre de 2017, el órgano de contratación comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los dos licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO", acordando, solicitar informe de valoración de las ofertas a la Arquitecto Municipal, y ordenar que se proceda a efectuar la negociación con las empresas admitidas, que versará sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación y mejora del plazo de ejecución.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 19 de diciembre de 2017, en el siguiente sentido:

"1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe de los sobres "UNO" de las propuestas presentadas en relación al Expediente nº 48/2.017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ENTOLDADO PARA LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA (CALLES ESPRONCEDA Y RICO) PERTENECIENTES AL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO".

2. IDENTIFICACIÓN EMPRESAS PRESENTADAS

EMPRESA	
1	KLIPERVIP, S.L. C/ El Arroyo nº 4. Huelva. CIF: B-21408646
2	ILUMEP, S.L. C/ Camino de Caparacena s/n. Pinos Puente (Granada). CIF: B-18385724

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Según el apartado 8.3 del Pliego de Condiciones Administrativas:

La documentación exigida para tomar parte en la licitación incluirá:

- 1º) Declaración responsable del licitador en la que se haga constar que cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar o en su caso declaración responsable de constituirse en UTE conforme a los modelos que al final del presente pliego se inserta.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 549370 OMXIC-NYE47-UA10Y DC72CB83CCADFAE1C1C5A7D3C5C96BD502960E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2º) UN sobre cerrado, el cual podrá ser lacrado y precintado, y serán identificados en su exterior, con expresión de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

Los documentos a incluir en el sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro del sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos: Aquellos documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración de la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación de la misma de conformidad con lo previsto en la cláusula 7ª del presente pliego y la 8ª del pliego de prescripciones técnicas:

1.- Propuesta económica redactada conforme al modelo de proposición que al final de este pliego de cláusulas administrativas particulares se inserta, presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos de condiciones que han de regir el contrato, sin reserva ni salvedad alguna, acompañada de un estudio previo para la definición de la instalación de los toldos en los términos previstos en la cláusula 3.4 y 4.1 del pliego de prescripciones técnicas.

2.- Compromiso debidamente firmado por el proponente del plazo para ejecución de instalación del entoldado, que deberá respetar el máximo fijado por el pliego de prescripciones técnicas.

3.- Mejoras de las características de los suministros en los términos previstos en las cláusulas 8ª y 3.6 del pliego de prescripciones técnicas y acompañada de la documentación prevista en la cláusula 4.2 del pliego de prescripciones técnicas.

4.- Propuesta de integración al entorno casco antiguo y a las edificaciones donde se desarrollará la actuación.

5º.- Justificación, en su caso, de que la empresa cuenta en su plantilla con un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% (requisito no obligatorio aunque dirimente en caso de empate de puntuación).

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Según el apartado 7 del Pliego de Condiciones Administrativas:

4.1 Hasta 40 puntos: baja ofertada respecto del presupuesto de licitación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{max} * \left[1 - \frac{\left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right)^2}{100} \right]$$

V_i = valoración oferta i .

V_{max} = valoración máxima.

B_i = baja en tanto por ciento oferta i .

B_{max} = Baja máxima en tanto por ciento.

B_{min} = Baja mínima en tanto por ciento.

De las propuestas económicas presentadas por las empresas que optan a la adjudicación y aplicando la expresión matemática anterior, se obtiene:

TABLA DE VALORACION PARA OFERTAS ECONOMICAS CON BAJA S/PRESUPUESTO

OBRA: EXPTE: 48/2017 ENTOLDADO CALLES ESPRONCEDA Y RICO

Presupuesto de licitación:

49.960,33

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **OMXIC-NYE47-UA10Y**
 Fecha de emisión: **5 de febrero de 2018 a las 8:50:57**
 Página 3 de 7

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
 02/02/2018 14:57



Fórmula de aplicación: $V_i = V_{max} * (1 - (A_{max} - A_i / A_{max} - A_{min} / 100))^2$

PLICAS	EMPRESA	OFERTA (i)	BAJA EN % (B _i)	BAJA MAX (B _{MAX})	BAJA MIN (B _{MIN})	VALORACI. MAX. (V _{MAX})	VALORAC. OFERTA (V _i)
1	KLIPPERVIP	47.462,31	5,000%	5,000%	2,000%	40	40,00
2	ILUMEP	48.961,12	2,000%				25,48

4.2 Hasta 30 puntos: Menor tiempo de ejecución.

2.1. Instalación (montaje) del entoldado en 5 días hábiles (30 puntos)

2.2 Instalación (montaje) del entoldado en 7 días hábiles (15 puntos)

EMPRESA	Plazo de ejecución instalación	Valoración
1	KLIPPERVIP, S.L.	5 días hábiles
2	ILUMEP, S.L.	5 días hábiles

4.3 Hasta 20 puntos: Mejoras de las características de los suministros.

Se valorarán las mejoras propuestas de las características básicas de los materiales suministrados en relación a criterios de sostenibilidad, ambientales, de eficiencia energética, a razón de 4 puntos por cada característica técnica propuesta que mejore las condiciones básicas de los suministros especificadas en el apartado 3.6, debidamente certificadas por el fabricante.

EMPRESA	Mejora suministro	Valoración
1	KLIPPERVIP, S.L.	Lona autolimpiable
2	ILUMEP, S.L.	Lona con tratamiento bactericida

4.4 Hasta 10 puntos: Valoración de la integración paisajística del sistema propuesto en el entorno del casco antiguo.

Puntuará con 10 puntos adicionales la oferta con mejor propuesta de integración al entorno casco antiguo y a las edificaciones donde se desarrollará la actuación, siendo los aspectos a valorar la calidad de la solución, las condiciones estéticas, el menor impacto visual de anclajes, la capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura de las edificaciones, la adaptación de la propuesta a la falta de uniformidad de las alineaciones.

Valoración mejor integración paisajística de las propuestas

Propuesta KLIPPERVIP:

Describen un sistema mixto de anclajes en fachadas y mástiles. El sistema se configura con una malla con módulos de geometría cuadrada girada (1,85 m). Esta modulación obliga a introducir anclajes en fachadas y una estructura de cableados que puede generar un impacto visual alto en el entorno del casco antiguo.

En relación con la propuesta cromática elegida es deseable la propuesta de colores recogidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, preferentemente, blanco roto, blanco piedra o similar.



Código para validación: **OMXIC-NYE47-UA10Y**
 Fecha de emisión: **5 de febrero de 2018 a las 8:50:57**
 Página 4 de 7

1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
 02/02/2018 14:57



Esta propuesta, deberá analizar en el proyecto a redactar la reducción de los anclajes y cableados, redimensionando la modulación y geometría de las lonas para una mejor integración y minimización de afecciones en fachadas, en su mayoría catalogadas.

Propuesta ILUMEP:

Describen un sistema de anclajes en fachada que cumple el requisito de menor impacto visual. La tonalidad es adecuada y coincidente con la propuesta recogida en el pliego publicado para la contratación.

Valoración

Desde el punto de vista de los servicios técnicos de esta Área, siendo ambas propuestas técnicas viables, parece más adecuada la integración del sistema propuesto por la empresa ILUMEP en el entorno casco antiguo.

Estos servicios técnicos, consideran que se debería puntuar con 10 puntos a la empresa ILUMEP, S.L.

5. CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto:

EMPRESA		Valoración Parcial	Valoración Total
1	KLIPERVIP, S.L.	Valoración económica	40
		Reducción plazo	30
		Mejora suministro	4
		Integración paisajística	0
			74 puntos
2	ILUMEP, S.L.	Valoración económica	25,48
		Reducción plazo	30
		Mejora suministro	4
		Integración paisajística	10
			69,48 puntos

Con fecha 21 de diciembre de 2017, se procedió a solicitar a las dos empresas presentadas y admitidas a la licitación, una segunda oferta que mejorase la primera, en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente contratación, debiendo versar la misma sobre el criterio de adjudicación de la oferta económica, y concediéndosele para ello un plazo no superior a dos días hábiles. Habiendo finalizado el plazo concedido, consta que se han presentado las segundas ofertas correspondientes a las empresas Klipervip, S.L. e Ilumep, S.L.

Resultando que con fecha 3 de enero de 2018, el Órgano de Contratación procede a la apertura de las "segundas ofertas", y acuerda su remisión al Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, para que emita el correspondiente Informe de valoración.

Visto el informe emitido en fecha 16 de enero de 2018, en el siguiente sentido:

"ANTECEDENTES:

En relación a la solicitud del Departamento de Contratación, con fecha 19 de diciembre, se emite informe de los sobres "UNO" de las propuestas presentadas en la licitación del Expediente nº 48/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ENTOLDADO PARA LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA (CALLES ESPRONCEDA Y RICO) PERTENECIENTES AL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO".



Dicho informe, tras la valoración de los distintos criterios recogidos en el pliego, presentaba el siguiente resultado:

OBJETO

EMPRESA	Criterios de Valoración	Valoración Parcial	Valoración Total
1 KLIPERVIP, S.L.	Valoración económica	40	74 puntos
	Reducción plazo	30	
	Mejora suministro	4	
	Integración paisajística	0	
2 ILUMEP, S.L.	Valoración económica	25,48	69,48 puntos
	Reducción plazo	30	
	Mejora suministro	4	
	Integración paisajística	10	

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

El presente informe se redacta para continuar el procedimiento de licitación a petición del departamento de Contratación, siendo el objeto del mismo, la valoración de la segunda oferta económica presentada por las empresas que optan a la adjudicación.

Identificación de Empresas

EMPRESA	
1	KLIPERVIP, S.L. C/ El Arroyo nº 4. Huelva. CIF: B-21408646
2	ILUMEP, S.L. C/ Camino de Caparacena s/n. Pinos Puente (Granada). CIF: B-18385724

VALORACIÓN DE LA SEGUNDA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA

Según el apartado 7 del Pliego de Condiciones Administrativas:

Hasta 40 puntos: baja ofertada respecto del presupuesto de licitación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{max} * \left[1 - \left[\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right]^2 \right]$$

- V_i = valoración oferta i.
- V_{max} = valoración máxima.
- B_i =baja en tanto por ciento oferta i.
- B_{max} =Baja máxima en tanto por ciento.
- B_{min} =Baja mínima en tanto por ciento.



De las propuestas económicas presentadas por las empresas que optan a la adjudicación y aplicando la expresión matemática anterior, se obtiene:

TABLA DE VALORACIÓN PARA OFERTAS ECONOMICAS CON BAJAS S/ PRESUPUESTO

OBRA: EXPTE: 48/2017. ENTOLDADO CALLES ESPRONCEDA Y RICO. Segunda oferta económica

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 49.960,33

Fórmula de aplicación: $V_i = V_{max} * (1 - (B_{max} - B_i / B_{max} - B_{min} / 100))^2$

PLICAS	EMPRESA	OFERTA (i)	BAJA EN % (Bi)	BAJA MAX (Bmax)	BAJA MIN (Bmin)	Valorac. Max. (Vmax)	Valorac. Oferta (Vi)
1	KLIPERVIP	47.462,31	5,000%	15,000%	5,000%	40	22,10
2	ILUMEP	42.466,28	15,000%				40,00

CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto:

EMPRESA	Criterios de valoración	Valoración Parcial	Valoración Total
1 KLIPERVIP, S.L.	Valoración oferta económica 2ª	22,10	56,10 puntos
	Reducción plazo	30	
	Mejora suministro	4	
	Integración paisajística	0	
2 ILUMEP, S.L.	Valoración oferta económica 2ª	40	84,00 puntos
	Reducción plazo	30	
	Mejora suministro	4	
	Integración paisajística	10	

Desde los Servicios Técnicos de esta Área se entiende que la empresa ILUMEP, S.L. debe ser propuesta para la adjudicación, al haber obtenido mayor puntuación tras la cuantificación de los distintos criterios de valoración evaluados según los pliegos aprobados, ofertando una baja del 15% respecto del presupuesto máximo de licitación (49.960,33 + IVA de 10.491,67), esto es se compromete a la ejecución del contrato conforme a los pliegos aprobados con un presupuesto de 42.466,28 € + IVA de 8.917,92 €".

Visto el Informe favorable de Intervención de fecha 25 de enero de 2018.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 48-2017 DECRETO ADJUDICACION TOLDOS C_RICO Y C_ESPRONCEDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMXIC-NYE47-UA10Y Fecha de emisión: 5 de febrero de 2018 a las 8:50:57 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/02/2018 14:57



Visto el requerimiento realizado a la empresa ILUMEP, S.L., por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 26 de enero de 2018.

Resultando que la empresa ILUMEP, S.L., ha presentado en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar del contrato de redacción de proyecto, ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de entoldado para las calles del centro de Huelva (Calle Espronceda y Calle Rico), pertenecientes al Centro Comercial Abierto "Calles del Centro", a la empresa ILUMEP, S.L., con CIF B-18385724 y domicilio a estos efectos en Camino de Caparacena, s/n, de Pinos Puente (Granada), de conformidad con el anteproyecto y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y con los compromisos realizados por el licitador, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un importe de 42.466,28 € más IVA de 8.917,92 €, y con un plazo para la presentación del proyecto de 20 días naturales desde la formalización del contrato y plazo de instalación(montaje) de 5 días hábiles.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 549370 OMXIC-NYE47-UA10Y DC72CBB9CCADFAEAD1C1C5A7D3C85096BD5529860E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

